



**SUBVENCIONES DESTINADAS A APOYAR EL EMPRENDIMIENTO Y LA
CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO DE MUNICIPIOS MENORES
DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
ANUALIDAD 2026**

**DELEGACIÓN DE EMPLEO Y FORMACIÓN
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA**



27 de abril de 2026

SUBVENCIONES AL EMPRENDIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO EN LA
PROVINCIA DE MÁLAGA 2026

RESUMEN

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A
APOYAR EL EMPRENDIMIENTO Y LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO
AUTÓNOMO DE MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES DE LA
PROVINCIA DE MÁLAGA, ANUALIDAD 2026, DE LA DELEGACIÓN DE
EMPLEO Y FORMACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

2

Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno de 8 de abril de 2026, punto 1.2.4., de Aprobación de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a apoyar el emprendimiento y la consolidación del empleo autónomo de municipios menores de 20.000 habitantes en la provincia de Málaga, anualidad 2026 (Bop Málaga nº 79, de 27 de abril de 2026).

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a apoyar el emprendimiento y la consolidación del empleo autónomo de municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga, aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2025, al punto del orden del día número 9.2, anexo V.30 (Bop Málaga nº 191, suplemento nº 1, de 7 de octubre de 2025)

CONVOCATORIA

Se convoca, para la anualidad 2026, la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a **apoyar el emprendimiento y la consolidación del empleo autónomo de municipios menores de 20.000 habitantes en la Provincia de Málaga.**

BENEFICIARIOS

Trabajadores/as autónomos/as y profesionales

Requisitos:

- a) **Residir** en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga.
- b) **Desarrollar su actividad** económica en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga.
- c) El **alta en el RETA**, o tratándose de trabajadores/as pertenecientes a un colegio profesional con mutualidad alternativa, el alta en la mutualidad, se haya producido entre el 1 de enero de 2022 y el 1 de enero de 2026 (ambos días incluidos), y se mantenga de forma ininterrumpida.
- d) El **alta en la actividad económica** (IAE) se haya producido entre el 1 de enero de 2022 y el 1 de enero de 2026 (ambos días incluidos), y se mantenga de forma ininterrumpida en la misma actividad para la que se solicita la subvención.

SUBVENCIONES AL EMPRENDIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA 2026

- 3
- e) Permanecer de alta en RETA o mutualidad, y en IAE de forma ininterrumpida durante el periodo subvencionado, manteniendo durante este periodo el alta en la misma actividad para la que se le concede la subvención, y en el mismo municipio que motivó la concesión.
 - f) No haber sido condenado/a por sentencia judicial firme o sancionado/a por la autoridad laboral competente mediante resolución administrativa firme, por falta grave o muy grave en materia de prevención de riesgos laborales o por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias, en el plazo de los dos años previos a la apertura del plazo de presentación de solicitud de la subvención.
 - g) Cumplir con los requisitos fijados en esta convocatoria, y los establecidos con carácter general en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga, y presenten la oportuna solicitud de subvención.

Exclusiones:

- a) Quienes no cumplan los requisitos exigidos anteriormente.
- b) Cualquier persona física trabajador/a autónomo/a o profesional que forme parte de una sociedad civil o cualquier otra tipología de sociedad, o esté dada de alta en la Seguridad Social como autónomo colaborador.
- c) Quienes soliciten la concesión de las presentes ayudas sin cumplimentar los modelos oficiales aprobados al efecto.
- d) Quienes hayan sido beneficiarios/as de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos concedidos por otras administraciones públicas o entidades para la misma finalidad de la subvención otorgada por la Diputación Provincial de Málaga destinada a apoyar el emprendimiento y la consolidación del empleo autónomo, durante el periodo de mantenimiento de la actividad exigido.

No tendrán la consideración de subvenciones o ayudas las deducciones, reducciones y/o bonificaciones a la cuota del RETA aplicadas por la Seguridad Social u otra Administración Pública.

SUBVENCIONES AL EMPRENDIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA 2026

PERIODO DE MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

El periodo de mantenimiento de la actividad subvencionada de forma ininterrumpida (alta en RETA o Mutualidad alternativa, junto con alta en IAE) será de **un año desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.**

Dicho mantenimiento implicará el alta en el epígrafe IAE y en el municipio de realización de la actividad para la cual se solicitó la subvención de forma ininterrumpida durante un año.

El incumplimiento supondrá la obligación de reintegro.

CUANTÍA

El importe fijo de la subvención a solicitar es de **6.000 €.**

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las solicitudes valoradas podrán alcanzar hasta un máximo de 23 puntos.

Crterios	Puntuación máxima
1. Número de habitantes del municipio donde realice la actividad el/la autónomo/a o profesional	4
2. Número de habitantes del municipio de residencia del/la autónomo/a o profesional.	3
3. Pertenencia del/la autónomo/a o profesional a colectivo considerado prioritario.	7
4. No haber sido beneficiarios/as en la convocatoria anterior de subvenciones destinadas a apoyar el emprendimiento y la consolidación del empleo autónomo en la provincia de Málaga otorgadas por la Diputación Provincial.	6

- Número de habitantes del municipio de la provincia de Málaga donde se realice la actividad,** (se tendrá en cuenta el apartado del Certificado de situación censal donde se especifica el lugar de realización de la actividad económica, si no se especifica ningún municipio o consta un municipio mayor de 20.000 habitantes para la misma actividad, la solicitud quedará excluida.

Municipios hasta 5.000 habitantes	4 puntos
Entre 5.001 y 10.000 habitantes	3 puntos
Entre 10.001 y 20.000 habitantes	1 punto

SUBVENCIONES AL EMPRENDIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA 2026

2. **Número de habitantes del municipio de la provincia de Málaga donde se resida**, según el último padrón municipal de habitantes, publicado a fecha de la publicación de la convocatoria.

Municipios hasta 5.000 habitantes	3 puntos
Entre 5.001 y 10.000 habitantes	2 puntos
Entre 10.001 y 20.000 habitantes	1 punto

3. **Pertenencia de la persona solicitante a uno o varios de los colectivos considerados prioritarios.**

Mujeres víctimas de violencia de género	3 puntos
Personas con discapacidad reconocida en un grado igual o superior al 33%	1 punto
Fecha de alta en RETA a partir del 1 de enero de 2025, incluido éste	3 puntos

4. **No haber sido beneficiario/a en la convocatoria anterior** de subvenciones destinadas a apoyar el emprendimiento y la consolidación del empleo autónomo en la provincia de Málaga otorgadas por la Diputación Provincial: **6 puntos**.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del 28 de abril al 12 de mayo de 2026

Los/as solicitantes deberán cumplimentar el formulario del trámite específico habilitado en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Málaga junto con la documentación acreditativa correspondiente.

MÁS INFORMACIÓN

d.cadiz@upta.es / institucional@upta.es / d.andalucia@upta.es